

GAAL
EXYTE. N° 286-154-22

DECRETO N° 8686
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-E.-
18 JUL 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el cambio de agrupamiento de la Sra. Carla Sabrina Valdiviezo - D.N.I. N° 35.479.557; y

CONSIDERANDO:

Que, la agente Carla Sabrina Valdiviezo revista en el cargo Categoría Personal del Escalafón General - Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente de la Unidad de Organización "F1" - Ministerio de Educación.

Que, la Sra. Valdiviezo solicita el cambio de agrupamiento a la Categoría Profesional en virtud de haber obtenido el título de abogada y de realizar tareas acordes al título profesional que detenta, conforme a lo informado por la dependencia en la que se encuentra afectada y cumpliendo funciones.

Que, la Ley N° 4413 que regula el Régimen de Remuneraciones para el Personal Universitario de la Administración Pública establece que "...comprenden a los profesionales con título universitario habilitante, con formación académica mínima de nivel terciario no menor de tres años, que desempeñen tareas acordes por incumbencia a su profesión".

Que, la Ley N° 6325 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia de Jujuy - Ejercicio 2023, establece en su Artículo 14° que "... el Poder Ejecutivo Provincial queda autorizado en el presente Ejercicio para: ... j) Adecuar la categoría y escalafón de los agentes que obtengan título terciario y universitario siempre que se acredite el cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa que regula cada escalafón y se demuestre incumbencia entre la función efectivamente desempeñada y el título obtenido. Para hacer uso de esta facultad, es requisito indispensable que exista crédito presupuestario suficiente para cubrir las mayores erogaciones".

Que, Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Personal toma intervención informando que corresponde hacer lugar a la solicitud de readecuación de categoría y cambio de agrupamiento de la agente.

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto interviene emitiendo informe presupuestario pertinente.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que se encuentran dadas las condiciones para que se dicte el Acto Administrativo que disponga la adecuación al Escalafón Profesional de la Sra. Carla Sabrina Valdiviezo. ...///



Prof. ESTRELLA GARCIA
AVC Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación



...CORRESPONDE A DECRETO N°

8686

-E.-

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Adecúase, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. Carla Sabrina Valdiviezo - D.N.I. N° 35.479.557, en el cargo Categoría A-1 Escalafón Profesional Ley N° 4413, Personal de Planta Permanente en el Ministerio de Educación, por las razones expuestas en el exordio.

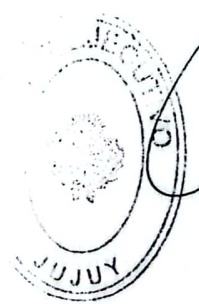
ARTICULO 2°.- La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con las Partidas Presupuestarias indicadas a continuación:

Ejercicio 2023.- Gastos en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325/2022, para la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, Unidad de Organización 1 - Ministerio. Partida - Gastos en Personal, la que en caso de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro denominada: 01-01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413".

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

D^{CA}. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Prof. ESTRELLA GARCIA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación